



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2017
ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de marzo de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Alejandro Becerra Arroyo, delegado del Poder Judicial de Morelos.	010562

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del delegado del **Poder Judicial de Morelos**, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante provido de catorce de febrero de dos mil diecinueve, solicita que se requiera a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad que cumplan con los efectos de la sentencia dictada en el presente asunto.

Ahora bien, atento a su contenido dígame al promovente que se esté a lo ordenado en el punto Segundo, fracciones I y IV, del Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, relacionado con el cumplimiento de las ejecutorias derivadas de las controversias constitucionales falladas por las Salas de este Alto Tribunal, relativas al pago de pensiones de servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo pasado.

Notifíquese.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2017

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

